

Cerro Sombrero, 30 de julio de 2010.-

NUM 538/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir materiales para realización de Taller de Pintura, para la iniciativa "Programa de Talleres de Participación Comunal", del PMG de Educación 2010.
- 2) El Decreto Municipal N° 505, de fecha 19 de julio de 2010, que declara desierta licitación pública N° 3867-20-L110, debido a que no se presentaron oferentes.
- 3) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a que cuenta con los materiales requeridos por la Municipalidad.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra de Materiales de Pintura para la realización del Taller de Pintura del PMG de Educación 2010 a **JULIO CESAR MIGUEL FOSCHINO BARASSI.**, RUT 5.841.849-8, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$158.220 (ciento cincuenta y ocho mil doscientos veinte pesos) IVA incluido, orden de Compra Electrónica N° 3867-42-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)